

VISTO:

Que mediante expediente 0016441/2016 se tramitan las actuaciones referidas a designaciones docentes.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al informe emitido por el Área de Recursos Humanos, corresponde rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución 17/2016 - aprobada por Res Decanal 320/2016 y; rectificar parcialmente la Resolución Decanal 401/2016.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución HCACETS 17/2016 y en donde dice "en reemplazo" debe decir "como refuerzo".

ARTÍCULO 2: Solicitar se rectifique parcialmente el artículo 2 de la Resolución Decanal 401/2016 en donde dice "en reemplazo" debe decir "como refuerzo" y; rectificar parcialmente el artículo 4, en donde dice "Metodología de la investigación social I" debe decir "Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario)".

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Notificar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

72